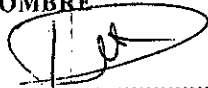


**DOCUMENTO**ORIGINAL   
RETIRADO POR:COPIA 

NOMBRE

DIV/DEPTO.



715C

ORD N° 8209 / DFRS 10370 / F-16

- ANT.: 1) Solicitud de Fiscalización N° 00097 de 07.05.2013.
- 2) Decreto Supremo N° 678 de 10.07.2007, modificado por Decreto Supremo N° 102 de 11.06.2012, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) Informe Técnico SGF N° 13.215 de 25.06.2013.
- 4) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, **07 NOV. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL NIBALDO FUENZALIDA BRIONES Y CÍA. LTDA.  
SEÑAL DISTINTIVA XQC-526

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

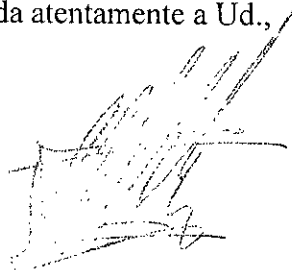
1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en el marco del plan anual de fiscalización de radiodifusión año 2013, procede a realizar el día 12 de Junio de 2013 un monitoreo espectral a la planta transmisora de la radioemisora en frecuencia modulada 98.9 MHz, señal distintiva XQC-526, de la comuna de Pumanque, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, autorizada mediante Decreto Supremo N° 678 de 10.07.2007, modificado por Decreto Supremo, N° 102 de 11.06.2012, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, constató la siguiente irregularidades:
  - 1.1 La ubicación del estudio y Planta Transmisora no corresponde a lo autorizado, se encuentra operando desde el Cerro El Risco de Colhue, Fundo Santa Rosa, coordenadas geográficas latitud sur 34° 35' 10" longitud oeste 71° 36' 53" (Prov. SAD 56), siendo la ubicación autorizada por Decreto de ANT. 2) el sector Cerro La Gloria, Pumanque, coordenadas geográficas latitud sur 34° 34' 27" longitud oeste 71° 39' 25" (PSAD 56).
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36°A de la Ley N°18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

**CARGO ÚNICO:**

"Haber infringido el artículo 14° número 1 de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al modificar la ubicación de la planta transmisora, sin autorización previa del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones."

3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



**JORGE MOLINA OSORIO**  
Subsecretario de Telecomunicaciones  
Subrogante



MCO/OGD/FSM  
DISTRIBUCIÓN

- R. L. Nibaldo Fuenzalida Briones y Cía. Ltda.: Ruta I-72, Población Sergio Reyes, Comuna de Paredones, VI Región.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.



V° B° Área Jurídica